

# MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**11338** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos al procedimiento selectivo de ingreso, a plazas situadas dentro del su ámbito de gestión del Ministerio de Educación Cultura y Deporte, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.*

De conformidad con lo establecido en los apartados 4.6, y 15.6 de la Orden del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de 11 de marzo de 2002 (Boletín Oficial del Estado del 27) por la que se convocaba procedimiento selectivos de ingreso a plazas situadas dentro de su ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios de 30 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, número 36, a partir del próximo día 10 de junio.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la citada Ley, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en los plazos y forma establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

**11339** *RESOLUCIÓN de 31 de mayo de 2002, de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos del procedimiento selectivo de ingreso a plazas situadas dentro del ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, convocado por Orden ECD/656/2002, de 11 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en los apartados 4 y 15.6 de la Orden del Ministerio de Educación Cultura y Deporte de 11 de marzo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 27) por la que se convocaba procedimiento selectivos de ingreso a plazas situadas dentro de su ámbito de gestión, en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Elevar a definitivas, con las modificaciones correspondientes, las listas provisionales de admitidos y excluidos aprobadas por Resolución de la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios de 30 de abril de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), que serán expuestas en la Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno, Direcciones Provinciales del Departamento y en el Servicio de Información del Ministerio de Educación y Cultura, calle Alcalá, número 36, a partir del próximo día 10 de junio.

Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa conforme dispone el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Programación Económica, Personal y Servicios en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la citada Ley, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en los plazos y forma establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 31 de mayo de 2002.—La Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Sra. Subdirectora general de Ordenación y Desarrollo de Recursos Humanos.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**11340** *RESOLUCIÓN de 27 de mayo de 2002, de la Presidencia del Consejo Económico y Social, por la que se convoca el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Jefe de Departamento de Asuntos Económicos existente en la Dirección de Área de Gerencia.*

En el Tablón de anuncios del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid) figura expuesta la convocatoria 1/2002 para la cobertura de una vacante de Jefe de Departamento de Asuntos Económicos existente en el Consejo Económico y Social.

El plazo de presentación de solicitudes para dicha vacante es de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los interesados dirigirán sus solicitudes al Presidente del Consejo Económico y Social, según modelo anexo a la convocatoria, presentándolas en el Registro General del Consejo Económico y Social (calle Huertas, 73, 28014 Madrid), de nueve a catorce y de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, o por cualquiera de las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Con el objeto de facilitar al máximo la información a los interesados sobre las bases de esta convocatoria, se ha facilitado el teléfono 91 429 00 18 (extensión 422), de la sede del Consejo Económico y Social, sita en la calle Huertas, 73, 28014 Madrid; las bases de la convocatoria pueden ser consultadas a través de Internet, en la dirección <http://www.ces.es/convoca.htm>.

La relación de instancias declaradas admitidas y/o excluidas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Consejo Económico y Social o consultadas a través de Internet en la dirección antes mencionada.

Madrid, 27 de mayo de 2002.—El Presidente, Jaime Montalvo Correa.